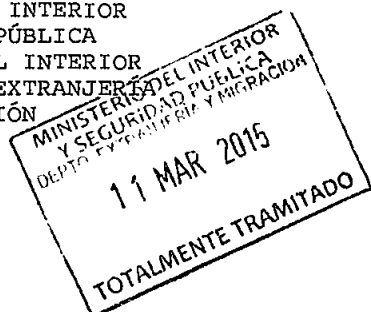


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN



N°Int: 6242960

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 41812

SANTIAGO, 07 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

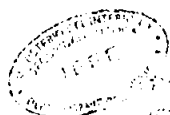
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Andres Abelino ROJAS ALVAREZ RUN: 24.437.059-4
2. Don Mirko Andre ROJAS QUEJANDRIA RUN: 25.001.963-7
3. Doña Hazabeth Abigail ROMERO MARTINEZ RUN: 24.894.989-9
4. Don Hugo SALAMANCA RUN: 24.456.209-4
5. Doña Karol Andrea SALAMANCA JIMENEZ RUN: 24.456.246-9
6. Doña Elvi Nancy SANDOVAL QUISPE RUN: 24.083.714-5
7. Doña Shiela SIBUCAO TOMAS RUN: 24.359.021-3
8. Doña Janneth Virginia TANGO SAAVEDRA RUN: 24.778.567-1
9. Doña Mary Jasmin TARAZONA PARILLO RUN: 24.789.851-4
10. Doña Maurinel Cristina URBINA ZAMBRANO RUN: 24.717.451-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



PEDRO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN